

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELA F. TESARI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "TOLOSA JORGE RAÚL Y OTROS c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria." Expte. N° 711/2013, que la Martillera y Corredora Pública Marcela Fabiana Tesari, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 04 de Abril de 2018 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé; oficiándose a sus fines, con facultades de ley. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, \$ 33.991,45, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25%, o sea \$ 25.493,59 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. A continuación se transcribe el título pertinente: Inmueble ubicado en calle Misiones N° 2121 de la ciudad de Santo Tomé, y dice su título así: (fs. 102 Vto.) ... una fracción de terreno ubicada en Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta provincia, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por los Agrimensores Analía Haydee Viloría y Sergio Nosedá, en el mes de febrero de 2005, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia, bajo el N° 140.543, con fecha de diciembre de 2005, se individualiza como Lote Número 5 de la manzana número cuatro mil ciento veintiuno "S" (" 4121 "S), cuyas medidas, superficies y linderos son las siguientes: Diez metros al Norte por igual contrafrente al Sud, y veinticinco metros tres centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros siete decímetros cuadrados; y linda: Al Norte, que es su frente con Pasaje Misiones (S/Pavimentar N° 84); al Sud, con lote número once; y al Este con los lotes números seis, siete y parte del Ocho; al Oeste, con el lote cuatro. Todos de la misma manzana y plano expresado. Inscripto bajo el N° 3236, Tomo 761Par, Folio 284. Departamento La Capital. Plano N° 140.543 (Fs. 31 y Fs. 125); Informa el Registro General: F. 103(24/01/2018):que registra hipotecas: 1) Inscripta al N° 3237, Folio 0066, Tomo 202, Fecha: 12/01/2011, Monto: U\$S 23.500, acreedor el de autos; 2) Inscripta al N° 24519, Folio 310, Tomo 203, Fecha: 31/03/2011, Monto: U\$S 24.000. Embargos: 1) aforo: 019833, fecha 05/03/2013, carátula: Ortíz Jorge A. c/otro s/Ejecutivo, Juzg. Dist. C. y C. 9na. Nom. Monto: \$ 59.800. Expte. 891/2012; 2) aforo: 030670, fecha 28/03/2014, carátula; Traverso Humberto c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios Juz. Circuito 3era. Nom. Monto: \$ 4.524,46. Expte. 42/2014. 3) aforo: 009042, fecha 04/02/2015, carátula: Traverso Humberto c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios Juz. Circuito 3era. Nom. Monto: \$ 3.512,91. Expte. 339/2014. 4) aforo: 021815, fecha 12/03/2015, carátula: Traverso Humberto c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios Juz. Circuito 2da. Nom. 1era. Secret. Monto: \$ 6.280,13. Expte. 42/2014. 5) aforo: 067296, fecha 12/06/2015, carátula: Romero Oscar Alberto c/Otro s/Ejecutivo, Juz. de 1era. Inst. Dist. C. y C. 6ta. Nom, Monto: \$ 101.092,60. Expte. CUIJ 21-01960785-9. 6) aforo: 130769, fecha 26/09/2016, carátula: el de autos: Monto: 49.081,92 Dólares. Expte.711/2013. 7) aforo: 067316, fecha 17/05/2017, carátula: Onorato Silvia c/Otro s/Ejec. Hipt. Juzg. Civ. y Co. 3era. Nom. Monto:\$ 205.598,90. Expte. CUIJ: 21-00839875-2. 8) aforo: 125358, fecha 22/08/2017, carátula: Ortíz Jorge c/Otro s/Ejecutivo Juzg. Civ. y Co. 9na. Nom. Monto: \$ 59.000,00, Expte. CUIJ: 21-01023945-9. 9) aforo: 147867, fecha 26/09/2017, carátula: Mangold Ester c/otro s/Sumario. Juzg. Circuito de la 3era. Nom. secret. 1era. Monto: \$ 8.380,60, Expte. 204/2016.; Inhibiciones: F. 401-1) Aforo: 018927, Fecha de inscrip. 01/03/2013. Fecha vigencia: 01/03/2018, Tomo 300, Folio 0600, carátula: Durini, Adrián G. c/ Otros/ Ejec., Tramitado: Juzg. Ejec. Circuito. Monto: O Pesos; Fecha 04/03/2013

Aforo 18927, Observac. General: Monto: \$ 2.270,00 con mas \$ 1.140 para intereses y costas. 2) Aforo: 125359, Fecha de inscrip.22/08/2017. Fecha vigencia: 00/00/0000, Tomo 409, Folio 4646, carátula: Ortíz Jorge A. c/Otro s/Ejec., Tramitado: Juzg. 1era. Inst. C. y C. 9na. Nom. Monto: 59.000 Pesos. 3) Aforo: 140194, Fecha de inscrip. 05/12/2013, Fecha vigencia: 05/012/2018, Tomo 318, Folio 6315, carátula: Sartori Jorge A. c/Otro s/Ejec., Tramitado: Juzg. De 1era. Inst. C. y C. 1era. Nom. Monto: 78.000 Pesos; Deudas tributarias: a) A.P.I. Partida Inmobiliaria N°: 10-12-00-142930/0014-2, registra deuda al 12/03/2018 de \$ 295,21; b) Municipalidad de Santo Tomé : Cuenta N° 69.874. Deudas de Convenio: No registra; Deudas de Juicios: No registra; Deuda diferida: No registra; Informe de deuda contrato de mejora. N° de contrato 153, Importe: \$ 5.938,16, a fecha Febrero de 2018. C) Certificado catastral: Fecha 31/01/2018: observaciones: se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 16/02/2018. Se constató; (Fs. 143), me constituí en el domicilio indicado domicilio indicado conjuntamente con la Sra. Oficial de Justicia, ubicado en calle Misiones N° 2121 de esta ciudad. En el lugar se observa que hay un inmueble construido en dos plantas, cuyo frente está cercado por tejido de metal desplegado con puerta de ingreso peatonal y portón corredizo para ingreso vehicular. Fui atendida por la señora D.N.I. 06.389.790 a quién le di íntegra lectura del mandamiento adjunto no permitiendo el ingreso al inmueble y manifestando que consultaría con su abogada al respecto. No obstante nos informa que habita el inmueble en carácter de propietaria. Adquirió el mismo por boleto de compraventa hace cuatro años, no obstante no pudieron escriturarlo. Expresa que en el inmueble hay construido cuatro departamentos. Dos en Planta Baja y dos en Planta Alta. Todos están conformados por dos dormitorios, cocina comedor y un baño. Agrega que los de Planta Baja tienen un pequeño patio. Y al ingresar al inmueble hay tres estacionamientos que pertenecen a las unidades 1, 2 y 3. Consultada por quienes habitan el resto de los departamentos, nos informa que solo podremos encontrarlos por la tarde. Habiéndose comunicado la señora con la Martillera Actuante, para coordinar la visita al inmueble, nos constituímos en el día de la fecha. Siendo las 17:30 hs. En el lugar soy atendida por la citada sra. Quién nos permite el ingreso al predio. Ingresamos a la Planta Alta del inmueble por una escalera de mampostería sin revestimiento. Se accede a un espacio común que sirve de Hall de Ingreso para ambos departamentos de Planta Alta. La atendente procede a entregarnos fotocopias de los respectivos contratos de compraventa, y cesión de derecho y acciones que manifiesta que le fueron entregados por su abogada, se trata de fotocopia simple donde consta el original una firma en cada una de ellos con sellos de la Dra. Carmen Rosario Quinteros. Se trata de cinco fotocopias de contrato compraventa/cesión inmuebles. Uno celebrados el 07 de diciembre de 2009 entre el demandado y el sr ... y, un contrato de Cesión de Derechos y Acciones en mayo del 2010 entre el... y el Sr...; un contrato de Compraventa/inmueble entre el demandado y el Sr. ...; un contrato de Compraventa/inmueble entre el Sr. Demandado y el Sr. ...; y un contrato de Compraventa/inmueble entre el Sr. Demandado y la Sra. ...; La Sra. ... procede a exhibirnos uno de los Departamento de Planta Alta individualizado como Unidad 4. Manifiesta la Sra. ... que la propietaria es la Sra... se observa que el inmueble se encuentra desocupado. Manifiesta la Sra. Que el Dpto. está en alquiler. Se constata que el mismo tiene techo de chapa, cielorraso tipo durlok, piso de cerámica, puerta de ingreso de chapa, interiores tipo placa de madera, y ventana de aluminio, con paredes revocadas y pintadas en buen estado de conservación. Conformado por dos dormitorios, un baño, cocina - comedor. El baño tiene todos los artefactos sanitarios y está revestido con cerámicas en paredes y piso. En la cocina comedor se encuentra un termotanque y hay mesada con su bajo mesada (con revestimiento en cerámica en pared del sector correspondiente a la cocina) A continuación nos trasladamos al Departamento de contiguo en Planta Alta, individualizado como unidad 3, la Sra. Expresa que es de su propiedad, si bien no tiene aún la escritura de dominio, lo adquirió por boleto de compraventa al Señor Demandado. Conforme contrato de compraventa acompañado en fotocopia simple y celebrado en fecha 13 de febrero de 2013. Habita el mismo con su hija mayor de edad. El Departamento con techo de chapa, cielorraso tipo durlok, piso de cerámica, paredes revocadas y pintadas con detalles de humedad. Está conformado por dos dormitorios, cocina - comedor y un baño. La puerta de ingreso de chapa, aberturas anteriores tipo placa de madera y el resto de aluminio. El baño está instalado revestido en cerámica, en piso y paredes al igual que la pared correspondiente al sector de la cocina. A continuación nos trasladamos al departamento en Planta Baja donde somos

atendidas por D.N.I. N° 32.871.630 impuesta de la demanda judicial no formula objeciones para el diligenciamiento de la medida. Manifiesta la sra. Que habita el departamento junto a su hija de cinco años de edad. Está individualizado como departamento N° 1. Lo hace en carácter de inquilina. Alquila el Departamento al Sr. Demandado desde hace un año aproximadamente. Agrega asimismo que los dos primeros meses pago al Sr. Demandado, los sucesivos pagos los hizo a la Dra. Carmen Quinteros quién es la administradora del departamento. Abona la suma de \$ 3800 por mes que incluyen \$ 200 de impuestos. El departamento tiene idéntica conformación que los antes, descriptos, con termotanque, bajo mesada y alacena. A continuación de este departamento, hacia el Norte y dividido por una reja con puerta de ingreso se encuentra el restante departamento de la Planta Baja. Soy atendida por D.N.I. N° 32.186.088. Impuesta de la medida judicial no formula objeciones al respecto. Expresa que su departamento corresponde a la Unidad 2 y habita el inmueble junto a su hijo de trece años en carácter de inquilina. Alquila el inmueble a un Sr. quién sería el propietario, comenzó el contrato con el Sr... porque tenía inmobiliaria y donde encontró el departamento para alquilar. Luego siguió pagando a la Dra. Carmen Quintero porque es la administradora, abona la suma mensual de \$ 3.800 incluyendo impuestos. En agosto hizo un año que alquila y el término del alquiler es por 24 meses. El departamento tiene las mismas características que el resto incluyendo calefón, cocina, alacena, mesada y bajo mesada. Además tiene un pequeño patio. Se les hizo saber a los atendientes que la presente constatación se realiza a los fines de subastar el inmueble en cuestión, en general el estado de todos los departamentos es bueno, con detalles de humedad en paredes y cielorraso. El único servicio público brindado en la zona es el de luz eléctrica. Conforme plano manzanero municipal acompañado, el inmueble corresponde a la manzana 4121- S (Distrito Plan Director N° 22) lote cinco parcela cinco y tiene unas medidas de diez metros de frente al Norte sobre calle Pasaje Misiones con igual contrafrente al Sur, siendo sus laterales 25,03. Ubicado sobre calle Misiones de tierra pero distando a media cuadra de Hipólito Irigoyen asfaltada, importante arteria comercial de la Ciudad que conecta con distintas Avenidas de la Ciudad y Localidades vecinas. En las que encontramos diversos comercios minoristas y por las que circulan colectivos urbanos e interurbanos. En un radio de diez cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos estatales: Escuela N° 1356 Monseñor Vicente Zaspe, Escuela N° 140 Prof. Marcelino Martínez y Jardín de Infantes N° 112 Clelio Villaverde; Jardín de infantes N° 284. Por la zona circulan las siguientes líneas de colectivos: línea: C Bandera: negra. Fo. Na. Vi. (Santo Tomé - Santa Fe), línea C Bandera: Roja. Los centros de Salud más cercano son Dispensario, Parroquia Lujan, Centro Asistencial Dr. Raúl Alfonsín. Santo Tomé 25.08.2016. Condiciones; Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Hágase saber que no se admite la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en el que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase, previo contralor de la Actuaría, la confección de 1000 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agenda Tribunales, para estos autos y a la ordende este juzgado. Que aprobada el acta de

remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Practique liquidación a los fines previstos en el art. 495 CPCC. Notifíquese. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez A/C. Informes: en Secretaría del Juzgado 9na. Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 ó 156 142079. Mail: marcelatmontijano@hotmail.com - Santa Fe, 6 de marzo de 2018 - Fdo. Tosolini Néstor, (Secretario).

\$ 1930 349840 Mar. 16 Mar. 20

RAFAELA

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de Distrito Nº 5 Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela Pcia. de Santa Fe, en los autos: Expte. 477/2012 "CREDITOS DEL PLATA S.A. C/Otro CUIL 20-13778157-4 S/EJECUTIVO", se ha dispuesto que la Martillera Belkis Pacchiotti, matrícula Nº 754, CUIT Nº 27-22282751-0, venda en pública subasta, el día 23 de Marzo de 2018, a las 10:00 Hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el Hall de Tribunales de Rafaela. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 16.820,54) y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento la base se reducirá en un 25 % y si a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores el inmueble saldrá a la venta sin base, el 100 % de un inmueble ubicado en calle La Plata 840 de la ciudad de Rafaela Pcia. Santa Fe. El inmueble está inscripto al Tomo 44, Folio 50 Nº 37.522, Depto. Castellanos se describe según título DESTINO VIVIENDA UNIDAD U-DOS (U-2) POLÍGONO CERO CERO CERO TRES (00-03) PLANTA BAJA: Bienes de Propiedad Exclusiva: Unidad Principal cubierta: cuarenta y nueve metros cuadrados. POLÍGONO CERO CERO CERO CUATRO (00-04) PLANTA BAJA: Bienes de propiedad exclusiva: Unidad Complementaria cubierta: Cincuenta y dos metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados. TOTAL UNIDAD U-2: Bienes de propiedad exclusiva: Unidad Principal: Cubierta: cuarenta y nueve metros cuadrados, Semicubierta: Dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, bienes de propiedad Exclusiva: unidad complementaria Cubierta: cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados total bienes exclusivos: Ciento tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Bienes de propiedad común de Uso Exclusivo: Descubierta: dieciséis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Bienes de Propiedad Común de uso común: Cubierta: ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. Descubierta: Un metro noventa y ocho decímetros cuadrados. Total Bienes Comunes: Veintiséis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Total Bienes Cubiertos y Semi Cubiertos de la Unidad: Ciento once metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Porcentaje según tasación: Cuarenta por ciento (40 %). El Registro de la Propiedad informa: Que el Tomo 44 Fº 50, Nº 37522 Dpto. Castellanos, que no registra hipoteca, que registra EMBARGOS: Aforo 057282 fecha 28-05-08 Monto \$ 46.175,74.- Avalle Mario Hemán c/Otro s/

Medida Cautelar de Aseg. de Bienes, que tramita en Juzgado de 1ra Instancia de Circuito Nº 5 Rafaela, Aforo 098903 fecha 13-09-12 se reinscribió 28-06-17 monto \$ 70.229,29.- carátula estos autos, Aforo 101450 de fecha 17-09-14 por un monto \$ 20.615,25 carátula Botto Cristian Germán c/ Otro s/Ejecutivo Expte. 398/14 tramita Juzgado 1ra Nom C.C.L. Rafaela, Aforo 128546 de fecha 22-09-16 por un monto \$ 23.624,37.- carátula Banco Macro S.A. c/Otro s/Ejecutivo 1206/2012 que tramita ante el Juzgado 1ra. Inst de Distrito Nº 5 C y C Santa Fe, Aforo 135011 de fecha 04-10-16 por un monto \$ 4.334,05.- carátula AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 171/15 que tramita ante Juzgado Federal de Rafaela, Aforo 136830 de fecha 06-10-16 por un monto de \$ 7.508,68 carátula Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 55003092/11 que tramita ante el Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe. INHIBICIÓN: Aforo 022770 de fecha 12/03/2013 Banco Macro S.A. c/otro s/ejecutivo Expte. 1206/2012 que tramita ante Juzgado de Distrito Nº 5 C.C.L. 1ra Nom Rafaela, por un monto de \$ 23.624,27. Aforo 087490 de fecha 12-08-13 Dicapua Sebastián c/Otro s/Ejecutivo que tramita ante Juzgado Distrito Civil Comercial 4ta Nom Rafaela, por un monto \$ 24.565,29. Aforo 031126 de fecha 14-03-2017 Fisco Nacional AFIP DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 55003092/2011 que tramita ante el Juzgado federal Nº 1 Santa Fe. La Administración Provincial de Impuestos informa que la Partida Nº 08-24-02 548445/0843-3 registra una deuda de \$ 2.223,69 periodos 2013 total, 2014 total, 2015 total, 2016 total, 2017 total y 2018 (1). La Municipalidad de Rafaela informa que registra deuda por TGI \$ 2.899,50 periodos comprendidos 2014/03, 2014/12, 2015/06, 2015/11, 2017/05, 2017/11, 2017/12, 2018/01, 2018/02 y no registra convenios ni juicios. Catastro y Vialidad: informa: que la partida 548445/0843-3 que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial No 8896 (T.O). Aguas Santafesinas informa: que registra deuda del período 2018/02 \$ 120,19. CONSTATAción: El Sr. Oficial de Justicia Informa: me constituyo en calle La Plata 840 de esta ciudad llegando hasta la intersección de Florencio Sanchez y La Plata, informo que vive el hermano del demandado con su señora. La vivienda se encuentra en la mitad de lo que manifiesta ser su terreno, fue primariamente tipo prefabricada, hasta que el hermano fue reemplazando las paredes de madera por paredes de ladrillos, el techo es de chapa y solamente está posado sobre las paredes, el piso es de cerámicos, posee un pequeño living, de 3 x 3 mts., aprox. Una cocina comedor de aproximadamente 3 mts x 5,40 mts, que es el final del terreno, no posee patio alguno, un pequeño pasillo distribuidor donde se accede a dos dormitorios de 3 x 3 mts. cada uno y un baño instalado y con cerámicos en pared y piso. Un pasillo lateral exterior con una escalera de metal donde se accede a una pequeña terraza para tender ropa de 7 x 1,20 mts aprox. Hacia el lado Oeste de su domicilio posee un galpón, totalmente de chapa, de 9 x 6 mts, contando con una fosa que está inutilizada de 2,50 mts x 0,80 mts. La casa cuenta con una antigüedad de aproximadamente 30 años y el galpón con antigüedad de 15 años, donde posee un taller. La vivienda cuenta con luz, agua corriente y cloacas conectadas, gas natural no conectado, a una cuadra hacia el Norte pasa la línea 1 de colectivo, 8 cuadras hacia el Sur está la ruta 70 y cuenta con escuela el Barrio Belgrano. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuenta del precio en efectivo, con más la comisión de ley del Martillero. El saldo de precio de compra, con más los impuestos a la compraventa, provinciales, municipales, impuesto a la transmisión onerosa de inmueble e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación, por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 67 del CPC y Sede Judicial. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Autorízase la confección de volantes y publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuenta. Informes en Secretaría del Juzgado y/o la Martillera (0342) 156-105219. Rafaela, 07 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 145 349986 Mar. 16 Mar. 20
